

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 22 de enero de 2020, que aprueba las actividades del Programa Habitabilidad, para el año 2020.
3. El Reglamento N°002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
4. El Decreto N°4413, de fecha 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
5. Los informes Sociales N° 1,2,3,4,5,6,7,8, realizado por el Programa Asistencia Social Rural.
6. El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
8. El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
2. Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO

1. Declárase en estado de necesidad manifiesta a

las personas que se indica:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	GLORIA VENEGAS HERRERA			SERVICIO DE REPOSICIÓN DE UN MÓDULO DE 42M2, CON 3 DORMITORIOS, 1 BAÑO, COCINA, SISTEMA ELECTRICO INTERIOR Y CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE DE AGUA POR UN MONTO DE \$9.600.000.-
2	SONIA ÑANCULEF HUENUAN			SERVICIO DE REPOSICIÓN DE UN MODULO DE 38M2, CON 2 DORMITORIOS, UN BAÑO, COCINA, SISTEMA ELECTRICO INTERIOR Y CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE DE AGUA POR UN MONTO DE \$9.000.000.-
3	TERESA CAYUPAN CURAPIL			SERVICIO DE REPOSICIÓN DE UN MÓDULO DE 32M2, CON 1 DORMITORIO, UN BAÑO, COCINA, SISTEMA ELECTRICO INTERIOR, TORRE DE AGUA Y PANEL SOLAR, POR UN MONTO DE \$8.200.000.-
4	JOSE CHAURA CARDENAS			SERVICIO DE REPOSICIÓN DE UN MÓDULO DE 32M2 CON 1 DORMITORIO, UN BAÑO, COCINA, SISTEMA ELECTRICO INTERIOR, TORRE DE AGUA Y PANEL SOLAR, POR UN MONTO DE \$8.700.000.-
5	JORGE MARIN MARIN			SERVICIO DE REPOSICIÓN MÓDULO 3 DORMITORIOS 42M2, BAÑO, COCINA, SISTEMA ELECTRICO INTERIOR, TORRE DE AGUA Y PANEL SOLAR POR UN MONTO DE \$10.300.000.-
6	LUCIA NECULQUEO HUETE			SERVICIO DE REPOSICIÓN MÓDULO 2 DORMITORIOS 38M2, BAÑO, COCINA, SISTEMA ELECTRICO INTERIOR Y TORRE DE AGUA POR UN MONTO DE \$9.200.000.-
7	NANCY RAÑILEO PAILLAMIL			SERVICIO DE REPOSICIÓN MÓDULO 2 DORMITORIOS 38M2, BAÑO, COCINA, SISTEMA ELECTRICO INTERIOR Y TORRE DE AGUA POR UN MONTO DE \$9.200.000.-
8	MARIA NAHUEL MARILEO			SERVICIO DE REPOSICIÓN MÓDULO 2 DORMITORIOS 38M2, BAÑO, COCINA, SISTEMA ELECTRICO INTERIOR, TORRE DE AGUA Y PANEL SOLAR, POR UN MONTO DE \$9.800.000.-

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Habitabilidad levantará actas de entrega correspondientes.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, por un monto total de \$78.000.000, al **centro de costos 14.10.02 ítem, 215.24.01.007.001.007** del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/DZB/KGC

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.
- Departamento Social.
- Programa Habitabilidad.